

ANEXO 1
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2020-ALC/MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							POSIT						NEGAT		
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE															
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL															
9.1.1	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE OPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS Base Legal * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 49 y 126.1 * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23/12/16) Art. 24 * Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de Recicladores (07/10/09) Art. 1, 4, 5 numeral 5.1 y 5.4 * D.S. N° 005-2010-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores (03/06/10) Art. 11, 13, 15, 16, 30 numeral 30.3, 31, 36 y 37	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL 2) COPIA SIMPLE DE LA FICHA REGISTRAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES CON PERSONERÍA JURÍDICA EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS (*) 3) EXHIBIR DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMA DEL ADMINISTRADO. 5) CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI U OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A RECICLADORES 6) COPIA DEL CARNÉ DE VACUNACIÓN CONTRA EL TÉTANO Y LA HEPATITIS B, EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MINISTERIO DE SALUD U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. 7) DECLARACIÓN JURADA SEÑALANDO QUE CUENTA CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE USO OBLIGATORIO COMO SON: GUANTES DE CUERO, MASCARILLA CON FILTRO RECARGABLE Y ZAPATOS CERRADOS O ZAPATILLAS; ELEMENTOS INDISPENSABLES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.	--	GRATUITO	GRATUITO			X		15	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Gestión Ambiental	Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible	
												Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles	Plazo de presentación 15 días hábiles	Plazo de resolución 30 días hábiles

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

ANEXO 1
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2020-ALC/MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE													
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL													
		8) DECLARACIÓN JURADA SEÑALANDO QUE CUENTA CON VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN EN BUEN ESTADO SEA CONVENCIONAL O NO CONVENCIONAL Y CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DEL D.S. N° 005-2010-MINAM, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29419, LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES.											
		<p>Nota</p> <p>* La Certificación emitida por SENATI u otra Institución Educativa señalado en el requisito 5) podrá reemplazarse por Constancia original que acredite la participación de los Programas de Capacitación dirigido a Recicladores.</p> <p>(*) La titularidad, vigencia de poder y designación de representantes podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.</p>											

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.

ANEXO 1
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2020-ALC/MSI



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO

SUBGERENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT (2020) No aplica	SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE													
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL													
9.1.2	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE REICLADORES PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS <u>Base Legal</u> * D.S. N° 004-2019-JUS (25/01/19) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 64 y 49 * Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (23/12/16) Art. * Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de Recicladores (07/10/09) Art. 1 y 5 numeral 5.3 * D.S. N° 005-2010-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores (03/06/10) Art. 8, 17, 38 y 39 * Decreto Legislativo N° 1246 (10/11/16) Art. 3, Numeral 3.3	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE 2) COPIA SIMPLE DE LA FICHA REGISTRAL DE LA ORGANIZACIÓN DE REICLADORES CON PERSONERÍA JURÍDICA EMITIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS (*) 3) EXHIBIR EL DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN 4) EN CASO DE REPRESENTACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (*) 5) PADRÓN DE SOCIOS ACTIVOS (Con Datos Personales, Código de Registro y firma). 6) PLAN DE TRABAJO QUE INCLUYA EL INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO DE LOS REICLADORES	--	GRATUITO	GRATUITO		X		15	Plataforma Multifuncional (Secretaría General)	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Gestión Ambiental Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible Plazo de presentación 15 días hábiles Plazo de resolución 30 días hábiles
		Nota * La renovación es obligatoria cada tres (03) años, debiendo presentar los mismos requisitos señalados en el procedimiento. (* La titularidad, vigencia de poder y designación de representantes podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, declaración jurada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, de acuerdo al numeral 3.3 del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1246.											

Nota: La forma de pago es en ventanilla con efectivo, cheque certificado, cheque de gerencia o tarjeta de débito o crédito. Todos los formularios son de distribución gratuita.